



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 7.618 / 30 Jul 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 7582 de fecha 30 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario arrendar local, data y sistema de audio adecuados para realizar jornada de capacitación para el día 30 de julio, dirigida a Directivas de Centros de Padres y Apoderados de los Establecimientos educacionales Municipalizados de Parral.
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: ANA VIVANCO CÁCERES, RUT: [REDACTED] (CLUB SOCIAL), cotización sin N°, de fecha 29/07/2015, por un total de \$300.000.- IVA Incluido; ELIANA CANTO CONTRERAS (CENTRO DE EVENTOS, RESTAURANT, DISCOTEQUE Y CENTRO RECREATIVO MI QUINCHO), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, sin fecha, por un total de \$297.500.- IVA Incluido y, FRANCISCO BLANCO BAUERLE (HOSTERIA LOS ACACIOS), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 22/07/2015, por un total de \$438.000.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el proveedor que cumple con el 100% del servicio solicitado es FRANCISCO BLANCO BAUERLE (HOSTERIA LOS ACACIOS), RUT: [REDACTED] pues presta el servicio dentro del radio urbano, con mayor comodidad para los asistentes y para los expositores, en relación al resto de los proveedores antes mencionados resultando del todo conveniente arrendar local, data y sistema de audio, al proveedor FRANCISCO BLANCO BAUERLE (HOSTERIA LOS ACACIOS), RUT: [REDACTED]
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$438.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).-Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Julio es de \$43.848.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "Arriendo de local, data y sistema de audio para capacitación de Directivas de Centros de Padres y Apoderados de los Establecimientos educacionales Municipalizados de Parral", al proveedor **FRANCISCO BLANCO BAUERLE (HOSTERIA LOS ACACIOS)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos (\$438.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director DAEM de Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem **215.22.09.999 "Otros"**, **Con cargo al 10% Administración Central.-**

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/VTO/UPO/PMH/DAO/LBA/aog.-
DISTRIBUCIÓN

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.